



ORDENANZA Nº

044-90

- Art.1º) PEATONALIZASE la calle Independencia desde el Nº 100 al 200 y la calle San Martín desde el Nº 0 al 100 los días viernes, sábados y domingos; los días viernes desde las 22 hs. a las 6 hs. , los días sábados desde las 19 hs. a las 6 hs. del día siguiente y los días domingos desde las 19 hs. a las 6 hs. del día lunes siguiente.-
- Art.2º) Podrán los vecinos de esta calle embellecer la misma con elementos que puedan ser móviles y de fácil transporte desde la calle hacia lugares que no produzcan molestias durante la semana a ningún ciudadano.-
- Art.3º) La limpieza de la calle, derivada de su peatonalización, será llevada a cabo por los comerciantes de la zona indicada en el Art.1º).-
- Art.4º) La Municipalidad proveerá de empalizadas de fácil traslado para ubicar en los extremos de la calle para el cierre de la misma.-
- Art.5º) Los vecinos de las calles mencionadas están autorizados para ingresar o egresar de sus hogares con los medios de movilidad que cuenten, en los horarios de peatonalización.-
- Art.6º) Los proveedores que necesiten ingresar a este tramo de la calle peatonalizada, podrán hacerlo sin ningún tipo de restricción en los horarios de peatonalización.-
- Art.7º) El D.E. y la Sec. de Obras Públicas otorgarán un croquis a los comerciantes de esa zona, donde figurarán las áreas posibles para ubicar las sillas y mesas y los lugares libres, es decir "áreas de paseo".-
- Art.8º) El D.E. podrá autorizar a aquellos ciudadanos varillenses que se dedican a las artesanías a colocarse en el lugar que se les indique, los días y en los horarios que se peatonaliza las calles.-
- Art.9º) Esta Ordenanza tendrá vigencia hasta el 30/03/91. El D.E. , en caso de necesidad podrá extenderla lo que considere necesario.-
- Art.10º) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1990.-